CPE No. 81-9-2024-004317 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-RA-009-2024 - SEÑALIZACION

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 16/08/2024 15:52

Para:Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
CC:Mariluz Hernandez Trujillo <mahernandezt@sena.edu.co>;Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>;Edgar Alfonso Cadena Diaz <aacadenad@sena.edu.co>;Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>;Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>;Sharon Valentina Simbaqueba Niño <avsimbaqueban@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (745 KB)

C.E.(FRM) - 81-9-2024-004317-(81)-811040 + MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA DESIGNA.tif; C.I.(FRM)-9-2024-004317-(81)-811040-+ MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA--DESIGNACIÓN.html; 2.7 ESTUDIO DE MERCADO DE SEÑALIZACIÓN (1) (2).XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-0.xlsx;

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2024-004317	2024-02-355900	16/08/2024 3:49:39 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-RA-009-2024 - SEÑALIZACION

81-1010

Arauca -

PARA: COMITE EVALUADOR MC-RA-009-2024-SEÑALIZACIÓN
DE: MARILUZ HERNÁNDEZ TRUJILLO, subdirectora del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Directora Regional. (E)

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-RA-009-2024 -SEÑALIZACION

Cordial saludo.

Mediante la presente se les notifica como evaluador del proceso cuyo objeto es: “Adquisición de señalizaciones al interior de las instalaciones del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, sede principal y subsedes adscritas

Evaluación Técnica: Eunice Esther Villamizar Pesca
Evaluación Financiera: Michael Steven Cuitiva Castillo
Evaluación Jurídica: Edgar Alfonso Cadena Diaz

Anexos:

1. Estudio de Mercado

Adjunto link donde se pueden encontrar los insumos para la realización de la evaluación.

LINK PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6536537&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA 1: Les agradezco allegar las evaluaciones firmadas y escaneadas al correo avsimbaquebansena.edu.co y

aacadenad@sena.edu.co

NOTA 2: Agradezco allegar las evaluaciones a más tardar el 21 de AGOSTO por tardar a las 10:00 a.m., ya que se deben publicar el mismo día desde la plataforma Secop II.

Atentamente;

MARILUZ HERNÁNDEZ TRUJILLO
Subdirectora de Centro con funciones de Directora Regional Arauca (E).

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME JURÍDICO PRELIMINAR- DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

MC-RA-009-2024

ETAPA PRECONTRACTUAL

Arauca, 21 de agosto del 2024

Señora,
MARILUZ HERNÁNDEZ TRUJILLO
Subdirectora (E) Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca directora regional Arauca

Asunto: Evaluación Jurídica preliminar del proceso **MC-RA-009-2024**- Adquisición de señalizaciones al interior de las instalaciones del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, sede principal y subsedes adscritas.

Con toda atención me dirijo a la Sra. MARILUZ HERNÁNDEZ TRUJILLO, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 16 de agosto de 2024

FECHA DE APERTURA: 16 de agosto del 2024.

1. **OFERENTE DE MENOR VALOR:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOTA LLANOS SAS
NIT. 900.551.437-3
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE AMANCIO CISNEROS NEME
CC: 6.609.767 expedida en Cravo Norte-Arauca.

REQUISITOS HABILITANTES	
JOTA LLANOS SAS	
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal	CUMPLE El oferente allega Certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Arauca: **JOTA LLANO SAS** Código de verificación: **xZzwhUhJAj** Expedición: 30 de julio de 2024 Estado y/o vigencia: 31 de agosto de 2052 Objeto Social relacionado a: Cumple Facultades para contratar: Se verifica
Autorización del organismo	**N/A**
Acta de Constitución del Consorcio y/o Unión Temporal	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE** Nombre de la Representante Legal: JOSE AMANCIO CISNEROS NEME N. de Cedula: 6609767
Libreta Militar	**CUMPLE** JOSE AMANCIO CISNEROS NEME Clase de libre Militar: Segunda Clase
Seguridad Social	**CUMPLE**
Cuota de contrato de aprendizaje	**CUMPLE** (Certificó que se encuentra exonerado de la cuota de contrato de aprendizaje)
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales ydisciplinarios	**CUMPLE**
RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**

Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos yfinanciación del terror.	**CUMPLE**

CONCLUSION

Una vez revisados los documentos desde la capacidad jurídica la entidad: **JOTA LLANOS SAS** con NIT 900.551.437-3representado por JOSE AMANCIO CISNEROS NEME con 6.609.767 expedida en Cravo Norte-Arauca., es **HÁBIL** por cumplir con todos los requisitos jurídicos establecidos en el presente proceso, por lo tanto, se solicita la subsanación de los mismos en el término de traslado de la presente evaluación

Nombre: **EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ**
Cargo: Abogado-Gestión Contractual

ACTA DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA -
MC-RA-009-2024

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-RA-009-2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES ADSCRITAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación al único oferente DE LOS REQUISITOS TECNICOS.

PROPONENTE: JOTA LLANOS SAS NIT. 900.551.437-3 R/L JOSE AMANCIO CISNEROS NEME C.C. No. 6.609.767 de Arauca - Arauca			
ITEM	REQUISITO	ANOTACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE

1.3.1	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos relacionados con el presente proceso, presentando UN (01) contrato terminado y liquidado con entidades públicas o privadas (Jurídica o Natural), cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y que cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual solo se tendrán en cuentan los ítems iguales o similares a los de la ficha técnica. (Ver anexo estudio previo)	El Oferente presenta el siguiente documento: Documento ANEXO EXPERIENCIA SEÑALIZACIONES DEL PROPONENTE - INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES: CONTRATO DE SUMINISTRO No. FTS-017-2021 DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS LLANO Y FRONTERAS SAS ZOMAC cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO EN MARCADO EN EL SG-SST Y GESTION AMBIENTAL", Fecha de inicio 03/02/2021 Fecha de Terminación 02/04/2021 Plazo del contrato 3 meses Valor del contrato de $ 31.975.000. expresado en SMMLV $ 35.194 Se evidencia los siguientes elementos en el contrato aportado por el proponente: • Use de manera adecuada los elementos de protección personal. • Reporte los actos y condiciones inseguras • No pongo en riesgo mi vida y las de los demás • Prevéngase los accidentes no avisan. • Tu familia te necesita trabaja con seguridad. • Uso obligatorio los elementos de protección personal. • Baños hombres • Baños Mujeres • Rutas de evacuación	**CUMPLE**

PROPONENTE: JOTA LLANOS SAS NIT. 900.551.437-3 R/L JOSE AMANCIO CISNEROS NEME C.C. No. 6.609.767 de Arauca - Arauca			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
		• Prohibido al personal no autorizado • Respire con tranquilidad espacio libre de humo. • Camilla de emergencia • Botiquín de primeros auxilios • Peligro riesgo eléctrico • Peligro no fumar • Peligro riesgo de incendio • Peligro Gas inflamable • Caída distinto nivel • Riesgo eléctrico • Atención cuidemos el medio ambiente • Uso eficiente de energía • Apaga las luminarias cunado no se utilice • Prohibido el paso • Peligro área de almacenamiento • Cuidar el agua es tarea de todos • Cuidemos el papel el medio ambiente es tarea de todos. • Entre otros. Dichas señalizaciones son: Señales de motivación, obligación, información, prohibición, atención, precaución y advertencia. Presupuesto oficial del proceso: $ 33.469.838,00 M/cte, expresado en SMMLV: 25,74	

PROPONENTE: JOTA LLANOS SAS NIT. 900.551.437-3 R/L JOSE AMANCIO CISNEROS NEME C.C. No. 6.609.767 de Arauca - Arauca			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1.3.2	CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	El Oferente presenta Formato No. 11. ESPECIFICACIONES TECNICAS-FICHAS TECNICAS REQUERIDAS que fue evaluada con la OFERTA ECONÓMICA, en el que se contemplan todos los ítems establecidos en la ficha técnica del proceso.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el oferente **JOTA LLANOS SAS** NIT. 900.551.437-3 **R/L JOSE AMANCIO CISNEROS NEME** C.C. No. 6.609.767 de Arauca - Arauca, es considerada **hábil** en el criterio técnico.

Dada en Arauca a los veintiún días (21) de agosto del 2024.

Eunice Villamizar

Eunice Villamizar Pesca
Evaluador requisitos Técnicos
Profesional HySI Regional

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-RA-009-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIONES AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES ADSCRITAS."

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, en el aspecto económico, conforme al indicado en la invitación pública.

VALOR PRESUPUESTO AUTORIZADO	JOTA LLANO SAS NIT. 900.551.437
$ 33.469.838	**$ 31.786.000**

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
ÍTEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
		El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos. Se debe ofertar el total de los ítems y las cantidades solicitadas en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada. La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar. En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación. El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada, por ende, los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, establecido en el Anexo 1 Análisis de Sector y Estudio de Mercado.	

	PROPUESTA ECONOMICA	Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado. La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE. Se sugiere a los oferentes al momento de presentar sus propuestas no usar redondeo o aproximación de cifras decimales, ya que esto afecta al momento de realizar la facturación. Es necesario que se presente una oferta lo más parecido posible a como expide la factura electrónica. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común y régimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin de establecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de IVA de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE
	VALOR DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA	El valor se ajusta al estudio de mercado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el OFERENTE, es considerada **HÁBIL** en el criterio económico.

Dado en Arauca, a los veintiún (21) días del mes de mes de Agosto del Dos Mil Veinticuatro (2024).

MICHAEL STEVEN CUITIVA CASTILLO
Apoyo a Presupuesto